AÑO 1982.—NUMERO 147 MIERCOLES, 8 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3939

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de DICIEMBRE.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

El día 21, de nueve a trece treinta horas.

Los días 1, 10, 13, 20, 22 y 29, de ocho a trece treinta horas.

Los días 15 y 16, de ocho a trece treinta horas.

El día 3, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 1, 2, 11, 18, 24, 27, 28 y 30, de ocho a trece treinta horas.

Los días 1, 2, 9, 10, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 9, 14 y 23, de nueve a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON

El día 17, de nueve a trece treinta horas.

Los días 13, 14, 15, 16 y 17, de quince a diecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de diciembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3872

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir, en propiedad, dos plazas de Bomberos-Conductores, la Comisión Municipal Permanente de 16 de noviembre actual acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—D. Luis Mariano Pérez Sastre.
2.—D. Antonio Soblechero Monterrubio.
3.—D. José Luis Otero Calvo.
4.—D. Abelardo Lázaro Melero.
5.—D. Felipe Escobar de Andrés.
6.—D. Carlos Pedro Martín de Pablos.
7.—D. Jesús María de Diego Muñoz.
8.—D. Andrés Alvarez Martín.
9.—D. Luis Alfonso Pérez Moreno.
10.—D. José Rincón Escobar.
11.—D. Pedro Alejo de la Puente.
12.—D. Antonio Moreno Galindo.
13.—D. Lorenzo Polo Gómez.
14.—D. Juan Francisco Llorente Casas.
15.—D. Antonio Montes Chanes.
16.—D. Antonio Alvarez Hijosa.
17.—D. Pablo Antonio Gil García.
18.—D. Mariano Matarranz Gómez.
19.—D. Juan Antonio Sastre Burgos.
20.—D. Vicente Marcial Agudo Herranz.
21.—D. Mariano Plaza Fisac.
22.—D. José Antonio de Andrés Martín.
23.—D. Santiago Sanz Rico.
24.—D. Angel Campos Mijangos.
25.—D. Pablo del Castillo Velao.
26.—D. Isidoro Segovia Marinas.
27.—D. Manuel Ayuso Llorente.
28.—D. Ramón F. González Cano.

Excluidos

Ninguno.

Esta resolución debe publicarse en el tablón de edictos de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la provincia, con la indicación de que contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3925

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre del corriente año, expediente número 1 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario formado para regir en el ejercicio de 1982, queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3811

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Antonio García García.

Domicilio: Bernardos, calle Doctor Cubero, 10.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.684).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 40 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 75 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en parcela catastral número 12, en término municipal de Bernardos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3730

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-6190).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre palomillas de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., discurriendo por la localidad de Turrubuelo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3728

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Pablo Torres Nieto.

Domicilio: Jemenuño.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transforción (Exp. 14.824).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 75 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en camino de Cobos, en Jemenuño, término municipal de Santa María de Nieva.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3753

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Clodomiro y don Fernando García Moreno y don Fernando Asenjo Sanz, con domicilio en Cedillo de la Torre.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cedillo de la Torre, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación en proximidades del camino de Cilleruelo.

Finalidad de la instalación: Naves ganaderas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple, tensión, 15 kV.; longitud, 109 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 20 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 360.364 pesetas; centro transformación, 367.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1982.—El Director de los Servicios provinciales, Ismael Dámaso del Rosario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3819

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 303 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y don Emilio Pérez Guinea, domiciliado en Madrid, hoy ignorado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Asimismo, se hace saber a doña Dolores Yagüe Palacios, esposa del mencionado deudor, la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3818

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía 139/82, que se tramita a instancia de don Jesús Llopies Sánchez, representado por el Procurador don José Ramón Esteban, contra otros y herederos de doña Fidela Sanz Veros, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, sobre declaración de medianería y demás extremos; se cita, por medio del presente edicto, a dichos herederos desconocidos de doña Pura Sanz Sanz, para que, dentro del término de nueve días, se personen en los autos debidamente representados y dirigidos, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto, dado en Sepúlveda, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

3856

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia de fecha de hoy, ha declarado firme la sentencia dictada en este juicio de faltas número 79/82, y acordado practicar tasación de costas, que es la siguiente:

	Pesetas
Tasas judiciales	
D. C. 11. Registro	36
28, 1.ª Juicio y previas	205
D. C. 6.ª Expedición ocho despachos	712
31, 1.ª Cumplimiento cinco despachos	225
29, 1.ª Ejecución	53
Costas	
Publicación edicto	369
Mutualidad y reintegros	1.320
Indemnización a perjudicado Fernando Miguel Piqueros Prados	1.060
TOTAL	3.980

Asciende la tasación de costas a las figuradas tres mil novecientas ochenta pesetas (s. e. u o.)

Santa María de Nieva, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretario, María Jesús Bajo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista en forma legal, por término de tres días, al denunciado y condenado Valeriano González Monterroso, en ignorado paradero, y citación en forma al expresado denunciado, que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para cumplir la pena de veinte días de arresto menor, que le ha sido impuesta en el expresado juicio de faltas, expido la presente en el lugar y fecha señalados en la tasación.—La Secretario, María Jesús Bajo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3716

SACRAMENIA

ANUNCIOS

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de imposición de la Ordenanza y tarifas por el suministro de aguas potables, adoptado por mayoría absoluta en sesión del día 22 de septiembre y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 6 de octubre, se entiende, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, aprobado definitivamente el mismo. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 de dicho texto legal, con el consiguiente extracto de lo acordado:

Tarifas: Mínimo de 10 metros cúbicos de agua al mes, 100 pesetas al mes.

Por cada metro cúbico de exceso, 16 pesetas metro cúbico.

Toda autorización para disfrutar del servicio llevará aparejada la obligación de instalar contador. La tasa se cobrará trimestralmente.

Sacramenia, a 15 de noviembre de 1982.—El Acalde, Carlos Eugenio Colorado.

3769

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 22 de septiembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 425.148. Capítulo 2: 1.412.616. Aumentos.—Capítulo 1: 30.000. Capítulo 2: 815.459.

Crédito inicial.—Capítulo 1: 224.232. Capítulo 2: 630.000. Bajas.—Capítulo 1: 30.000. Capítulo 2: 275.000.

Crédito definitivo:

Capítulo 1: 455.148. Capítulo 2: 2.228.075.

Capítulo 1: 194.232. Capítulo 2: 355.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sacramenia, 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Eugenio Colorado.

3804

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

Por don Eloy Rubio Salamanca se solicita licencia para mejora de nave en la calle Honda, de este municipio; lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, todo aquel que se considere interesado pueda interponer las reclamaciones que crea conveniente.

Escalona del Prado, 22 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Luis Merino.

3931

OLOMBRADA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olombrada, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

3927

ANUNCIOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1982. El Alcalde.

3840

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de julio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	642.254
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	5.837.746
9	Variación de pasivos financieros ...	1.320.000
	Total ingresos	7.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.800.000
	Total gastos	7.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Cuéllar, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3952

ADRADOS

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince (15) días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

3951

PRADENA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Prádena, a 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3757

ALDEASOÑA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Aldeasoña, a 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3771

HONTANARES DE ERESMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 480.529. Total: 480.529.

Crédito definitivo.—Cap. 7: 480.529. Total: 480.529.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanares de Eresma, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Ruperto Valverde.

3926

SAN MIGUEL DE BERNUY

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3-11-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	580.053
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	480.000
4	Transferencias corrientes...	652.667
5	Ingresos patrimoniales...	814.000
	Total ingresos	2.726.720

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.026.365
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	678.000
4	Transferencias corrientes...	40.267
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	90.000
7	Transferencias de capital...	892.088
	Total gastos	2.726.720

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Bernuy, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

3937

NAVALMANZANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de gastos de 1982, en la forma acordada en sesión de 22 de octubre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.325.000. Capítulo 2: 3.165.000. Capítulo 4: 218.650. Capítulo 6: 345.728. Capítulo 7: 2.250.000. Capítulo 8: 75.000. Capítulo 9: 120.622. Total: 9.500.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 313.000. Capítulo 2: 376.500. Capítulo 4: 13.350. Total: 702.850.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 1: 118.000. Capítulo 2: 346.460. Capítulo 4: 25.000. Capítulo 8: 75.000. Total: 564.460.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.520.000. Capítulo 2: 3.195.040. Capítulo 4: 207.000. Capítulo 6: 345.728. Capítulo 7: 2.250.000. Cap. 9: 120.622. Total: 9.638.390.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3864

MONTEJO DE AREVALO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	166.127
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	267.000
4	Transferencias corrientes	1.044.907
5	Ingresos patrimoniales	4.138.888
	Total ingresos	5.706.922

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.537.192
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.339.000
3	Intereses	235.623
4	Transferencias corrientes	113.877
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.400.000
9	Variación de pasivos financieros ...	81.230
	Total gastos	5.706.922

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Arévalo, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Madejón.

3803

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de los siguientes tributos:

1.—Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

2.—Tasa sobre rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre de distribución y de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de aprobación de las Ordenanzas reguladoras, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sauquillo de Cabezas, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3871

VALTIENDAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre, y con el quórum que fija el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	342.502
2	Impuestos indirectos	186.020
3	Tasas y otros ingresos	1.092.591
4	Transferencias corrientes	907.596
5	Ingresos patrimoniales	650.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	600.000
	Total ingresos	3.778.709

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	1.344.048
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.580.000
4	Transferencias corrientes	51.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	803.661
	Total gastos	3.778.709

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valtiendas, 23 de noviembre de 1982.—La Secretario, G. Herranz.—V.° B.°: El Presidente, Luis Francisco.

3870

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre, y con el quórum que fija el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.011.742
5	Ingresos patrimoniales	833.332
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	9.993.301
	Total ingresos	11.838.376

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.838.376
	Total gastos	11.838.376

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valtiendas, 23 de noviembre de 1982.—La Secretario, G. Herranz.—V.° B.°: El Presidente, Luis Francisco.

3936

LA LASTRILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1982, por medio de exceso de ingresos en créditos previstos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Lastrilla, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Julio Boal.

3901

LA LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 16-10-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.632.743. Capítulo 2: 3.607.728. Capítulo 4: 67.621. Capítulo 6: 4.000. Capítulo 7: 1.040.000. Capítulo 9: 410.000 Total: 6.762.092.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 11.501. Capítulo 2: 499.500. Capítulo 4: 500. Capítulo 6: 1.040.723. Capítulo 9: 13.824. Total 1.566.048.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.644.244. Capítulo 2: 4.107.228. Capítulo 4: 68.121. Capítulo 6: 1.044.723. Capítulo 7: 1.040.000. Cap. 9: 423.824. Total: 8.328.140.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Losa, a 27 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González.

3922

OTERO DE HERREROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 20 de octubre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.390.285. Capítulo 2: 2.472.000. Capítulo 6: 492.715. Capítulo 7: 5.719.832. Total: 13.974.832.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 33.220. Capítulo 2: 335.000. Capítulo 6: 1.676.241. Capítulo 7: 716.188. Total: 2.760.649.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.323.505. Capítulo 2: 2.807.000. Capítulo 6: 2.168.956. Capítulo 7: 6.436.020. Total: 16.735.481.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Luis García.

3833

BOCEGUILLAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	980.000
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	2.218.870
4	Transferencias corrientes	2.501.925
5	Ingresos patrimoniales	752.935
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
	Total ingresos	8.903.730

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.783.468
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.521.262
3	Intereses	310.000
4	Transferencias corrientes	89.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	200.000
	Total gastos	8.903.730

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boceguillas, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Muñoz.

3867

NAVAS DE ORO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario corriente, en la forma acordada en sesión de 18 de octubre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.637.940. Capítulo 2: 2.680.000. Capítulo 4: 1.000. Capítulo 7: 1.603.000. Total: 5.921.940.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 540.000. Capítulo 2: 430.000. Capítulo 4: 130.000. Total: 1.100.000.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 7: 1.100.000. Total: 1.100.000.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 2.177.940. Capítulo 2: 3.110.000. Capítulo 4: 131.000. Capítulo 7: 503.000. Total: 5.921.940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Peña Escribano.

3763

VALLELADO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.280.000
2	Impuestos indirectos	559.650
3	Tasas y otros ingresos	1.326.000
4	Transferencias corrientes	2.831.115
5	Ingresos patrimoniales	5.109.070
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	3.500.000
	Total ingresos	14.605.835

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.611.007
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.387.741
3	Intereses	927.080
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.130.000
9	Variación de pasivos financieros ...	550.000
	Total gastos	14.605.835

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallelado, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Baeza González.

3836

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Solicitada por don Martín López Fernández la fianza definitiva constituida para el cumplimiento del contrato de las obras de pavimentación de calles en los barrios de Ceguilla y Martincano; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Aldealengua de Pedraza, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Eleuterio Alvaro.

3953

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESIMONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdesimonte, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Honorio Pascual.

3751

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-1.°, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el presupuesto ordinario de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1982, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, contra el expediente del citado presupuesto ordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	400.000
4	Transferencias corrientes	215.200
5	Ingresos patrimoniales	1.400.718
	Importa estado de ingresos	2.015.918

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	365.233
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.213.873
3	Intereses	124.312
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	312.500
	Importa estado de gastos	2.015.918

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de Cuéllar, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Sanz Arranz.

3682

FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	624.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	240.000
4	Transferencias corrientes	833.042
5	Ingresos patrimoniales	1.102.000
	Total ingresos	2.899.042

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.462.500
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.020.000
4	Transferencias corrientes	129.500
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	7.042
	Total gastos	2.899.042

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentidueña, a 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

COMUNIDADES

3888

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1983, y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción del Boletín Oficial de la provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta y si desean continuar renueven la misma lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8